

Paraná, 14 de noviembre de 2024

Sr. Presidente de la

H. Cámara de Diputados de E. R.

Diputado Gustavo Hein

S/D.-

Desde la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos, por decisión de su Consejo Directivo, nos dirigimos a Ud. en relación a la denuncia de juicio político que presentó el Presidente Municipal de Santa Elena, Domingo Daniel Rossi, contra la Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Gisela Nerea Schumacher.

Como en ocasiones anteriores, nuevamente advertimos en ésta, la reiteración de una conducta continua y constante del denunciante, de acometer, ya sea por sí mismo, o por intermedio de su abogado personal y/o de funcionarios o ex funcionarios de su gestión, en contra de los/las funcionarios/as y/o magistrados/as judiciales que intervienen en las causas que lo tienen como protagonista.

Así lo hizo en contra del Fiscal Coordinador de Paraná - Dr. Alvaro Piérola-, del Juez de Garantías de La Paz -Dr. Walter Carballo- y del Juez de Garantías de Paraná -Dr. Eduardo Ruhl, sin ahorrarles agravios en los medios de comunicación; lo que motivó, activa, oportuna e invariablemente, el repudio de nuestra Asociación, hacia lo que entendemos como una actitud claramente hostil en contra del Poder Judicial, sus integrantes y su libertad e independencia para decidir.

En algunos casos, tal hostilidad ha concluido con la inhibición de aquellos funcionarios, logrando así apartarlos de tales causas. En esta ocasión, lo hace en contra de la Vocal antedicha, quien integra -justamente- los distintos tribunales que deberán decidir en las causas: "Rossi, Domingo Daniel - Szczech, Néstor Juan y otros (obra 20 cuadras) - Peculado s/recurso de Queja - Resolución N° 156 s/Recurso de Queja", Expte. N° 5548; "Vega, Mario Alcides s/Impugnación de candidatura - Rossi, Domingo Daniel - Elecciones Generales 2023 s/Queja - Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad", Expte. N° 4352; "Piérola,

Alvaro -Fiscal Coordinador de la Ciudad de Paraná – denuncia en su contra formulada por Carlos Guillermo Reggiardo s/Queja – Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad”, Expte. N° 4443; “Carballo, Walter – Juez de Garantías de La Paz – denuncia en su contra formulada por Roberto Carlos Mendez s/Queja – Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad”, Expte. N° 4442 -que involucran y/o interesan directamente al denunciante-, motivado en un alegado error de derecho que, aún si existiese, sabido es que no constituye causal de enjuiciamiento de un magistrado o magistrada, según la jurisprudencia de la CSJN y del Jurado de Enjuiciamiento del Poder Judicial de la Nación (al igual que el contenido de las sentencias, excluido por la legislación local, como hipótesis de mal desempeño de los y las integrantes de la magistratura).

En ese sentido, no puede obviarse que lo acertado o desacertado de la decisión del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por la que se denunció a la Dra. Schumacher, será analizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y encontrará solución en la misma revisión que hará el Tribunal en cuestión.

Finalmente, coincidimos en que a todos los integrantes de los poderes públicos nos compromete la custodia de la independencia judicial, razón por la cual no podemos dejar de advertir situaciones como las aquí expuestas, y que oportunamente denunciáramos ante el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, el Superior Tribunal de Justicia, el Poder Ejecutivo Provincial y la Federación Argentina de la Magistratura, siendo que en esta ocasión nos compete manifestarlo ante el Sr. Presidente, y por su intermedio, a los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas de la Provincia.

Sin otro particular, lo saludamos con atenta consideración y respeto.

**ALEJANDRO JOEL CÁNEPA**  
Presidente

Recibido  


DRI  
German  
Dario  
Cesar

Firmado digitalmente por DRI German Dario Cesar  
Fecha: 2024.11.14 10:36:53 -03'00'